

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Europea de Canarias
Menciones	Mención en Intervención en Psicología de la Salud, Mención en Psicología de la Educación, Mención en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones
Universidad solicitante	Universidad Europea de Canarias
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Canarias
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que deben ajustarse los planes de estudio de Grado en Psicología.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se modifica la actividad formativa de la modalidad a distancia "pruebas de conocimiento" por la actividad formativa "pruebas virtuales de conocimiento". Se modifica la actividad formativa

"prácticas" en ambas modalidades por la actividad formativa "prácticas académicas externas". Se actualiza el punto 7, con información relacionada con este cambio.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan las actividades formativas para que la denominada "prueba de conocimiento" en la modalidad virtual, pase a denominarse "prueba virtual de conocimiento". Además se modifica el nombre de prácticas, pasando a ser "prácticas académicas externas".

5.2 - Actividades formativas

Se modifica la actividad formativa de la modalidad a distancia "pruebas de conocimiento" por la actividad formativa "pruebas virtuales de conocimiento". Se modifica la actividad formativa "prácticas" en ambas modalidades por la actividad formativa "prácticas académicas externas".

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.2 - Otros recursos humanos

Se añade información sobre el personal cualificado para asegurar la factibilidad de las pruebas de evaluación virtuales.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se añade contenido relacionado con la modalidad virtual y las herramientas disponibles para el estudiante y su identificación durante la realización de pruebas virtuales.

Madrid, a 17/10/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina